



Expediente
2021/25-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 13/2021 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO). REF. E/INT/FVV/IGS.

ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 23 de febrero de 2021, informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de la misma fecha; y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º. En fecha 10 de marzo de 2021, se dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación de crédito número 13/2021 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de cuentas con el voto a favor del GMEU (38%) y del GMPP (28,5%) y la abstención del GMP SOE (24%); con número de Dictamen 2021000011.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 21 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 13/2021, por importe total de 1.537.888,38 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario y consiste en:

5.- El Expediente de Modificación de Créditos Nº 13/2021, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

Altas en aplicaciones de gastos CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
08 23100 48011	CONVENIO CENTRO OCUPACIÓN MOLINET	8.276,04 €
TOTAL		8.276,04 €

Aumentos en aplicaciones de gastos SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
17 16000 22707	C. ALCANTARILLADO	187.378,81 €
17 16100 22707	C. ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y ALC	1.249.963,35 €
01 15001 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE ALMACÉN MUNICIPAL	339,52 €
01 15310 21400	RMC VEHÍCULOS VÍAS PÚBLICAS	81,03 €
01 16210 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE RECOGIDA BASURAS	1164,54 €
01 16210 21400	RMC VEHÍCULOS RSU	707,16 €
01 16210 22706	GESTIÓN DE RSU POR GESTORES AUTORIZADOS	1574,76 €



01 16220 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE ECOPARQUE	43,00 €
01 16300 21400	RMC VEHÍCULOS LIMPIEZA VIARIA	38,46 €
01 16400 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE CEMENTERIO	61,92 €
01 16500 21400	RMC VEHÍCULOS ALUMBRADO PÚBLICO	12,83 €
01 17100 21000	RMC INFRAESTRUCT PARQUES Y JARDINE	165,00 €
01 17100 21400	RMC VEHÍCULOS PARQUES Y JARDINE	560,88 €
01 17100 22700	CONTRATO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	559,17 €
01 23100 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE ACCIÓN SOCIAL	1124,83 €
01 32000 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE ENSEÑANZA	2917,26 €
01 32300 21207	RMC EDIFICIO EPA	82,23 €
01 33000 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE CULTURA	993,19 €
01 33700 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE JUVENTUD	640,32 €
01 43120 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE MERCADO	313,17 €
01 92000 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE ADMON GRAL	1431,96 €
02 34000 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE DEPORTES	266,30 €
02 34000 22699	OTROS GASTOS DEPORTES	130,02 €
02 34200 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE DEPORTES	1763,07 €
03 31102 22611	CONTROL PLAGAS, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	1810,93 €
05 49100 22602	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	1356,15 €
05 91200 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3286,63 €
07 33802 22609	FIESTAS DE NAVIDAD	200,00 €
07 33803 22609	FIESTAS DE AGOSTO	217,80 €
08 23102 22799	ARRENDAMIENTO CONTENEDORES ECOPARQUE	55,33 €
08 23103 22799	PROGRAMA PILOTO SAD DEPENDENCIA	18144,17 €
09 93100 22001	PRENSA, REVISTAS, PUBLICIDAD ADMON FINANCIERA	1912,37 €
09 93100 22603	PUBLICACIONES ADMON FINANCIERA	515,46 €
10 33402 22609	GASTOS, PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES CULTURALES	239,58 €



11 13200 21300	RMC MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE SEGURIDAD	575,94 €
11 13200 22699	OTROS GASTOS POLICÍA LOCAL	57,00 €
11 13500 22699	OTROS GASTOS PROTECCIÓN CIVIL	198,00 €
12 15000 22699	OTROS GASTOS URBANISMO	526,47 €
12 16100 22700	CONTRATO REALIZACIÓN ANALÍTICAS	3184,87 €
13 33700 22609	GASTOS, PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES JUVENILES	174,24 €
13 33700 22610	ACTIVIDADES JUVENTUD	2150,00 €
14 22100 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO	100,00 €
15 13000 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS SEGURIDAD	444,00 €
15 15000 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS URBANISMO	1078,28 €
15 15001 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS ALMACÉN MUNICIPAL	463,03 €
15 15001 22205	TELÉFONO MÓVIL ALMACÉN	60,00 €
15 16210 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS COPARQUE	85,63 €
15 23100 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS ACCIÓN SOCIAL	1014,85 €
15 23100 22205	TELÉFONO MÓVIL ACCIÓN SOCIAL	10,00 €
15 33000 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS CULTURA	444,00 €
15 33000 22205	TELÉFONO MÓVIL CULTURA	6,89 €
15 33210 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICA BIBLIOTECA	158,57 €
15 34000 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS DEPORTES	849,72 €
15 34000 22205	TELÉFONO MÓVIL DEPORTES	26,00 €
15 43120 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS MERCADO	88,80 €
15 43900 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS ADL	111,00 €
15 49300 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS OMIC	380,57 €
15 91200 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	412,28 €
15 92000 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS ADMON GENERAL	1569,36 €
15 93100 21601	RMC APLICACIONES INFORMÁTICAS ADMON FINANCIERA	1006,67 €
16 16220 20300	ARRENDAMIENTO CONTENEDORES ECOPARQUE	101,20 €
17 13000 20400	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	1957,35 €
17 16220 22704	CONTRATO DEPÓSITO RESIDUOS ECOPARQUE	11830,95 €



17 16220 22707	CONTRATO RECOGIDA PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS	7986,59 €
17 16220 22709	CONTRATO RECOGIDA CONTENEDORES ECOPARQUE	5835,44 €
17 32000 20200	CONTRATO ALQUILER LOCAL COMEDOR CP LA SERRANICA	850,00 €
17 33700 22100	SUM. ENERGÍA ELÉCTRICA JUVENTUD	90,99 €
17 34200 22102	SUMIN. GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3503,52 €
17 92000 22104	VESTUARIO SERVICIOS GENERALES	654,13 €
17 92000 22201	COMUNICACIONES POSTALES	1160,80 €
17 92000 22699	OTROS GASTOS ADMON GRAL	414,00 €
TOTAL		1.529.612,34 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1.537.888,38 €

FINANCIACIÓN:

- Remanente de Tesorería para gastos generales.

INGRESOS

87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.537.888,38 €
-------	---	----------------

SEGUNDO: En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de extraordinario y/o crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el suplemento que se propone. Dicho suplemento se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales.

TERCERO: La modificación mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 1.537.888,38 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO. - Exponer al público la modificación de créditos nº. 13/2021, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 16/03/2021 Hora: 11:49:41

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 16/03/2021 12:28:04

